



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 245 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 JUL 2015

VISTO:

El Estudio Técnico de: "DISEÑO DE ADECUACION DEL PASADIZO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EXPOSICION Y VENTAS, CON FINES DE MANTENIMIENTO", elaborado por el Proyectista, Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con Registro CAP N° 11563, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "DISEÑO DE ADECUACION DEL PASADIZO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EXPOSICION Y VENTAS, CON FINES DE MANTENIMIENTO";

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00404, de fecha 13 de febrero del 2015, el Sub Gerente de Estudios Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita los servicios de un profesional para la formulación del Estudio Técnico de: "DISEÑO DE ADECUACION DEL PASADIZO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EXPOSICION Y VENTAS, CON FINES DE MANTENIMIENTO";

Que, con Carta N° 010-2015-MRD, de fecha 27 de Febrero de 2015, el Proyectista, Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Estudio Técnico de: "DISEÑO DE ADECUACION DEL PASADIZO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EXPOSICION Y VENTAS, CON FINES DE MANTENIMIENTO", en



G. R. I.  
REG. Nº 1126440



Gerencia Regional de Infraestructura

referencia a la Orden de Servicio N° 000204, de fecha 19 de febrero del 2015, para su evaluación y fines pertinentes;

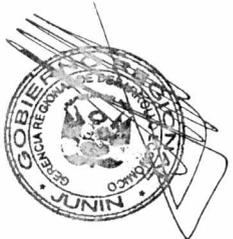
Que, mediante Carta N° 072-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de Marzo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente técnico del proyecto en mención, al Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido estudio, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569**, según Carta N° 006-2015-MAAT e Informe N° 005-2015-ARQ.MAAT, de fecha 12 de Marzo de 2015, donde indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* HOJA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO BASE
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- \* PANEL FOTOGRAFICO
- \* PLANOS DE ADECUACION
- \* ANEXOS

Recomendando finalmente, que se deberá tramitar la licencia de funcionamiento y/o las autorizaciones correspondientes para el uso del área a intervenir ante las entidades correspondientes, previo a la ejecución del estudio técnico;

Que, mediante Reporte N° 129-2015-GRRNGMA/SGDC/JAVL, de fecha 08 de junio de 2015, el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, Arquitecto: José Vásquez Loaiza, recomienda, que para la instalación de los módulos temporales en el pasadizo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, se deberá tramitar las autorizaciones necesarias ante las entidades correspondientes, puesto que dicho pasadizo forma parte





Gerencia Regional de Infraestructura

del área común de circulación y evacuación del Proyecto integral del Centro Cívico de Huancayo, así mismo indica que previa a la ubicación de los módulos temporales se deberá implementar lo dispuesto en el Título III, Norma A. 090, Capítulo II, artículo 11, del Reglamento Nacional de Edificaciones, Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad.

Que, con Reporte N° 899-2015-GRI/SGE, de fecha 17 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Estudio Técnico con fines de mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Defensa Civil;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Estudio Técnico de : “DISEÑO DE ADECUACION DEL PASADIZO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EXPOSICION Y VENTAS, CON FINES DE MANTENIMIENTO”, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con ciento once (111) folios y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2015;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	203,495.09
- SUPERVISIÓN	:	S/.	7,529.32
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>211,024.41</b>

Son: Doscientos Once Mil Veinticuatro con 41/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en la proyectista Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con Registro CAP N° 11563 y el evaluador**





Gerencia Regional de Infraestructura

**Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra del proyecto en mención;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Defensa Civil y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL